BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10264 | Martes 19 de Junio de 2007 | Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL
Ley Nº 5.626 - Dto. Nº 640/07 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a Tomar un Préstamo Subsidiario 2

DECRETO PROVINCIAL
Año 2007 - Dto. Nº 525 - Haberes Mínimos de Jubilaciones y Pensiones Otorgadas y a Otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2007 - Dto. Nº 523, 561, 564 a 573, 575 a 577 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-180 a XXI-187 5-6

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XI-07 y XVI-18, XI-08 y XVI-19 7

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.616/05 7-8
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.617/05 8-9
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.642/05 9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.032/06 10-11
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.347/04 11-12
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.732/05 12-13
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.739/05 13-15
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.741/05 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-26

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

AUTORÍZASE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A TOMAR UN PRÉSTAMO SUBSIDIARIO

LEY Nº 5.626

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un Préstamo Subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL (U$S 4.101.000) para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Artículo 2º.- Apruébase la afectación de recursos presupuestarios en pesos, por la suma equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (U$S 1.600.000) en concepto de contrapartida del Préstamo señalado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Garantízase el Préstamo Subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación mediante Ley Nº 23.548 o el régimen que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Facúltase al Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut y al funcionario o funcionarios que el mismo designe para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA).

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 640/07.
Rawson, 11 de Junio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un Préstamo Subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL (U$S 4.101.000) para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); se aprueba la afectación de recursos presupuestarios en pesos, por la suma equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (U$S 1.600.000) en concepto de contrapartida del Préstamo; se garantiza el Préstamo Subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación mediante Ley Nº 23.548 o el régimen que en el futuro lo reemplace; y se faculta al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut y al funcionario o funcionarios que el mismo designe para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de mayo de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5626

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cdor. VICTOR HUGO CISTERNA
Ing. JORGE VALENTIN PITIOT

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Haberes Mínimos de Jubilaciones y Pensiones Otorgadas y a Otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. Nº 525/07.
Rawson, 31 de Mayo de 2007.

VISTO: Los decretos Nros. 1824/06, 489/87, 785/91 y 1387/05; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se establecieron los haberes mínimos de Jubilaciones y Pensiones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que desde la última modificación del haber mínimo, ocurrida el 05 de agosto de 2005, se han producido variaciones en el costo de vida;

Que teniendo en cuenta ello y los recursos provinciales, a los trabajadores activos se le han aumentado las remuneraciones, otorgándose incrementos que en general alcanzan el veinte por ciento (20%);

Que resulta posible adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales que otorga el Organismo Previsional Provincial, en consonancia con las variaciones producidas en las remuneraciones de quienes se encuentran en actividad;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85º de la Ley Nº 3923, T.O. Ley 4251, corresponde al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa previsional;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- A partir del 1º de mayo de 2007, los montos de los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, serán los que a continuación se detallan:

Jubilación

Régimen General, Policial, Docente, por Tarea Riesgosa y Régimen Aeronáutico

$ 672,00

Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Nº 2228

$ 504,00

Artículo 2º.- Considéranse comprendidos dentro del monto que se fija por el Artículo 1º), los adicionales acordados por Resolución Nº 021/04 del Instituto de Seguridad Social y Seguros en virtud de las Leyes Provinciales Nº 5067 y Nº 5110.

Artículo 3°.- Refrendará el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 523 30-05-07

Artículo 1º.- REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Nivia Mariela MARTINEZ (DNI Nº 21.607.891 – clase 1971) cargo Mucama – Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales Ley 3158 con 40 horas semanales de labor, Planta Permanente – en el cargo Preceptora – categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Ley 3158 con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson, ambos cargos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101º del Decreto Ley 1987 y su reglamentario Decreto Nº 1330/81.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 2 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Dto. Nº 561 04-06-07

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial el "SEGUNDO CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", organizado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 4 y 7 de junio de 2007.

Dto. Nº 564 04-06-07

Artículo 1º.- REINCORPORASE al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la docente SARASOLA, Lidia Isabel (MI Nº 12.992.444 – clase 1959).

Artículo 2º.- ASIGNASE a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo vacante en la Escuela Nº 82 de la localidad de Sarmiento de Maestro de Año de EGB 1 y 2, que fuera transferido de la Escuela Nº 106, Disposición Conjunta Nº 14-05, debiendo comunicar la fecha de toma de posesión en el mismo a la Dirección de Personal Docente del Organismo, a fin de continuar con el trámite.

Dto. Nº 565 04-06-07

Artículo 1º.- REINCORPORASE al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la docente GIGENA, Alicia Silvia (MI Nº 17.384.542 – clase 1965).

Artículo 2º.- ASIGNASE a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo vacante por creación (Disposición Conjunta Nº 16/05-CEE/DPD), en la Escuela Especial Nº 517 de Comodoro Rivadavia, debiendo comunicar esta situación a la Dirección de Personal Docente del Organismo, a fin de continuar con el trámite.

Dto. Nº 566 04-06-07

Artículo 1º.- Reconócense los servicios prestados por la Dra. Adriana Mabel DIAZ (DNI Nº 20.541.833 – clase 1969) en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, durante el mes de diciembre del año 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º del presente Decreto a la Dra. Adriana Mabel DIAZ.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.500,00) será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – SAF de Gobierno,

Trabajo y Justicia – Programa: 20 – Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas – Inciso: 3 – Partida Principal: 4 – Partida Parcial: 3 – Jurídicos – Fuente de Financiamiento: 111 – Rentas Generales – Ejercicio: 2007.

Dto. Nº 567 04-06-07

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al docente FRAGA ERRECART, Jorge Horacio (MI Nº 16.729.297 – clase 1967), por aplicación del Artículo 47º Apartado II Inciso a) y Artículo 50º Inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987.

Dto. Nº 568 04-06-07

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de dictado del presente Decreto a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal Zona Este (Rawson), un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal Zona Este (Rawson), a la señora Mariela Silvana SALVAGNINI (MI Nº 22.203.482 – clase 1971), en un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º del presente acto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 569 04-06-07

Artículo 1º.- Apruébase la Ordenanza Nº 004/07-CRT, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Compromiso, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna para la concreción de la obra denominada "Construcción de cinco (5) viviendas de dos (2) dormitorios" para madres solteras en la localidad de Telsen, aportando el ente financiador el monto de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 312.837,60), firmado el 16 de diciembre de 2005 y protocolizado el 16 de diciembre de 2005, Tomo 23, Folio 173 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Dto. Nº 570 04-06-07

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 02 de marzo del 2006 al Agente ROCHON, Alberto Luis (MI Nº 28.946.537 – clase 1981) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Dto. Nº 571 04-06-07

Artículo 1º.- Reconocer el compromiso y pago de viáticos a favor del Comisario Mayor Ladislao ACEBES ALBO (DNI Nº 14.973.216 – clase 1962), originados en la representación que ejerce ante el Centro de Planeamiento y Control, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido por los Artículos 14º y 15º de la Ley 24.059, desde el día 16 de febrero de 2007 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Autorizar el pago de viáticos a favor del Comisario Mayor Ladislao ACEBES ALBO (DNI Nº 14.973.216 – clase 1962), en virtud de la representación mencionada anteriormente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 44.022,00) será imputado en la Jurisdicción 20 – SAF 21 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 2 – Programa 23 – Seguridad – Fuente de Financiamiento 111 – rentas Generales – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 572 04-06-07

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal VERON, César Oscar (MI Nº 13.264.231 – clase 1958) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento que preste el interesado en la repartición.

Dto. Nº 573 04-06-07

Artículo 1º.- Apruébase la Ordenanza Nº 003/07-CRT, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Compromiso, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna para la concreción de la obra denominada "Construcción de tres (3) viviendas de dos (2) dormitorios" aportando el ente financiador el monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 187.702,56), firmado el 27 de noviembre de 2006 y protocolizado el 01 de diciembre de 2006, Tomo 18, Folio 016 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Dto. Nº 575 04-06-07

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce

de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 31 de mayo del 2006 al Subcomisario CIFUENTES, Pedro Alejandro (MI Nº 20.844.290 – clase 1969) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Dto. Nº 576 04-06-07

Artículo 1º.- Concédase al Sargento Primero SEPULVEDA, Miria Nansi (MI Nº 16.616.243 – clase 1964) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, seis (6) meses de licencia sin goce de haberes, conforme el Artículo 37º del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Régimen de Licencias Policiales) a partir de la fecha de su notificación.

Dto. Nº 577 04-06-07

Artículo 1º.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al Agente de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General MANRIQUE, Javier Edgard (MI Nº 25.710.641, clase 1977), de conformidad con lo previsto en el artículo 122º inciso b) del Decreto ley 1561, modificado por Ley 4124.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-180 07-06-07

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal de Esquel, Rural de El Hoyo y Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, de acuerdo a los montos y porcentajes especificados para cada agente a partir de las fechas y los plazos que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

A N E X O I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
CONTIN ARAIZ CARLOS A.	12.941.524 DT	1958	A-H-H 1 Dc/44 hs. Jer.4 Ca.1 Sc/44 hs.	Hospital Zonal Esquel	60%	01-01-07	31-12-2007
ARBELLA CARLOS TEJIND	12.594.449	1962	C-H-H 4 c/40 hs. Jer.6 Ca.9 Sc/40 hs.	D.P.A.P.E.	$ 600-	01-01-07	31-12-2007
PERETTI DANIEL SANSIACO	17.721.575	1965	A-H-H 1 Dc/44 hs. Jer.3 Ca.1 Sc/44 hs.	Hospital Rural El Hoyo	$ 450-	25-01-2007	28-01-2008
QUINTEROS LIDIA ASUNCION	11.159.001	1955	A-H-H 1 Dc/44 hs.	Hospital Rural El Hoyo	$ 450-	25-01-07	28-01-2008

Res. N° XXI-181 07-06-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente QUINTEROS Zunilda Esther (M.I. Nº 17.680.041 - Clase 1965) con funciones en el Departamento Provincial de Despacho, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL ($ 1.000.-) a partir del 01 de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente QUINTEROS Zunilda Esther (M.I. Nº 17.680.041 - Clase 1965) con funciones en el Departamento Provincial de Despacho, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL ($ 1.000.-) a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-182 07-06-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor GARCÍA Carlos Tristán (M.I. Nº 11.485.315 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Rural de Telsen, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIEN ($ 100.-), a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor GARCÍA Carlos Tristán (M.I. Nº 11.485.315 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Rural de Telsen, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIEN ($

100.-), a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-183 07-06-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2007, la renuncia interpuesta por la agente NANNI, Dorita Celia Susana (Clase 1960 – M.I Nº 14.227.533) Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y los beneficios que otorga los Incisos b) y c) de la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036, con funciones como médica en el Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-184 07-06-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, del agente KOLTHOFF Rodolfo (M.I. Nº 14.713.817 – Clase 1962) al cargo que ocupa como chofer en el Hospital Rural Diadema Argentina, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Res. N° XXI-185 07-06-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor FERNANDEZ Eduardo Raúl (M.I. Nº 13.988.134 - Clase 1960) con funciones en la División Clínica Médica del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de junio de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor FERNANDEZ Eduardo Raúl (M.I. Nº 13.988.134 - Clase 1960) con funciones en la División Clínica Médica del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de mayo del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-186 07-06-07

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente FIORITO Leopoldo José (M.I. Nº 24.930.532 - Clase 1975) con funciones en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS ($ 500.-) a partir del 01 de febrero de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-187 08-06-07

Artículo 1º.- Prorróguese a partir del 01 de Junio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, la designación del Licenciado VACCARO, Marcelo Fabián (M.I. Nº 16.318.878 - Clase 1963) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, sin perjuicio de sus funciones como Director Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la prórroga de la designación temporaria efectuada en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N°
XI-07 SDRyTS y XVI-18 IPVyDU 11-06-07

Artículo 1°.- RECONOCESE la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente José Angel VALENZUELA (D.N.I. N° 14.281.989 – Clase 1960), quien reviste en el cargo de Chofer Clase "B" - Código 1-016 – Clase IV – Categoría 4, de la Planta Temporaria de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, a partir del 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Res. Conj. N°
XI-08 SDRyTS y XVI-19 IPVyDU 11-06-07

Artículo 1°.- PRORROGASE la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente José Angel VALENZUELA (D.N.I. N° 14.281.989 – Clase 1960), quien reviste en el cargo de Chofer Clase "B" - Código 1-016 – Clase IV – Categoría 4, de la Planta Temporaria de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, a partir del 1° de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADO "REGALITO 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT.TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A.. EXPEDIENTE Nº 14616/05

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. BAHIA ATLÁNTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. .Documento de Identidad DNI-LE- LC –Nacionalidad Profesión San Martín 1167 Domicilio Real Calle/Nº Distrito Mendoza Departamento Juan Muzio 953 Rawson Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Patricia Inzirillo Apellidos, Nombres, .DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Poder inscripto Bajo N°183 F° 1309 Del Registro De Poderes Documentos de Acreditación que acompaña. ,DATOS DEL SUPERFICIARIO Constan en Expediente de exploración y cateo Nro 14016.Apellidos ,Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "REGALITO 1". MINERAL DESCUBIERTO: 1° Categoría (ORO y COBRE). UBICACIÓN. Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje .. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5216450 2480496) 1-(5217000 2479000) 2 (5217000 2484000), 3 (5212000 2484000), 4 (5212000 2479000)- Acompaña Muestra del Mineral. SI.. M.L. N° 306. 2500 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible .Hay un sello aclaratorio que dice: Patricia Inzirillo p / Bahía Atlántica S.A.. En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte Nº 14616 FECHA: 13/05/05- HORA 11,10 PROVINCIA DEL CHUBUT" "ENTRO SALIO ". En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Trece de Mayo de Dos mil cinco a las once horas diez minutos con reposición y Muestra Legal N° 306/5 Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA". SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "REGALITO 1 " EXPEDIENTE 14616/05 TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A.. MINERAL ORO-COBRE. ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. . NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION I - I FRACCION A PARAJE . COORDENADAS. PUNTO : SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (X=5216450 Y= 2480496) .-SUPERFICIE: 2500 ha. 0 a . 0 ca. PUNTO: XY= 1) (2479000.00, 5218000.00) 2 (2484000.00, 5218000,00) 3 (2484000.00, 5213000.00) 4 (2479000.00, 5213000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización" "DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO." REGISTRO CATASTRAL. 19 de Julio de 2005. Hay dos firmas ilegibles. Hay una aclaración que dice grafico F.G. Cde. Expte. N° 14616/05 Mina "REGALITO I" ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominada "REGALITO 1", presentada por BAHIA ATLÁNTICA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Angel Fernández y Jesús Vilan Constando a fojas 11 y 14 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología ." "RAWSON (CHUBUT), 25 SEP 2005.-.VISTO: El Expediente Nº 14616/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominado "REGALITO 1" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 16;

Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminados denominada "REGALITO I" a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A., en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años(Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 236/06.- DGMy G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director General de Minas y Geología "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 12, Fº 13 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE BAHIA ATLÁNTICA S.A. CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2007.

RAWSON (CHUBUT), 17 de ABRIL de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 25-06-07 y 01-07-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DISEMINADO DENOMINADO "REGALITO 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT.TITULAR: "BAHIA ATLÁNTICA S.A.". EXPEDIENTE Nº 14617/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. BAHIA ATLÁNTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social..Documento de Identidad. DNI- LE- LC. . Nacionalidad. Profesión San Martín 1167 Domicilio Real :Calle / N° Distrito Ciudad MENDOZA Departamento Juan Muzio 953 Rawson Domicilio legal / calle N° .DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Patricia Inzirillo Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Poder inscripto bajo N°183, F°1309 del Registro de Poderes Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Constan Expte de Exploración y Cateo N° 14.016 Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "REGALITO 2". MINERAL DESCUBIERTO: 1° Categoría (Oro y Cobre). UBICACIÓN. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X Y)LL (5216450, 2485473) 1-(5217000, 2484000), 2 (5217000; 2489000), 3 (5212000; 2489000), 4 (5212000; 2484000)- Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L.N° 307 2500 Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Mineria" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "PATRICIA INZIRILLO p/BAHIA ATLÁNTICA S.A.". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte Nº 14617– FECHA: 13/05/05- HORA 11,10 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy trece de Mayo del dos mil cinco a las once horas diez minutos con reposición y muestra legal N° 307/05 " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia .del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "REGALITO 2" EXPEDIENTE 14617/05 TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A. MINERAL ORO Y COBRE ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA .NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE . SECCION:I-I FRACCION A PARAJE COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5216450 Y= 2485473 . SUPERFICIE: 2.500 ha.0ca. PUNTO Y X 1°) (2484000.00, 5218000.00) 2°) (2489000.00, 5218000.00) 3°) (2489000.00, 5213000.00), 4°) (2484000.00, 5213000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero,19 de Julio de 2005" Hay dos firmas ilegibles.Hay una leyenda que dice "Grafico F.G". ."Cde .Expte. Nº 14.617/05. Mina "REGALITO 2". ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.-. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de ORO y COBRE diseminados denominada "REGALITO 2", presentada por BAHIA ATLÁNTICA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Angel Fernández, Jesús Vilan Constando a

fojas 13 y16 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON(CHUBUT)25 SEP 2006-.VISTO: El Expediente Nº 14.617/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominado "REGALITO 2" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de ORO y COBRE diseminados denominada "REGALITO 2" a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años(Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Articulo 6° REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 235/06- DGMy G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director Gral.de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Mineria" .Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 4, Fº 4 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "BAHIA ATLÁNTICA S.A." CON FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 12 de Marzo de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 25-06-07 y 01-07-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS(5 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-I, FRACCION A, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS. TITULAR BAHIA ATLANTICA S.A. EXPEDIENTE Nº 14.642/05.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: BAHIA ATLANTICA S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE_LC. Nacionalidad. Profesión. San Martín 1167. Piso 2. Domicilio Real Calle/Nº Distrito Mendoza Departamento. Juan Muzio 953, Rawson, Chubut. Domicilio Legal:Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAl. Luis Gustavo Di Cara. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos, Nombres "REGALO IV" Documentos de Acreditación que Acompaña Minerales Categoría 1º 2º y minerales nucleares . UBICACIÓN: Gastre. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X,Y), 1(X=5236000, Y=2481000), 2(X=5236000; Y=2489000), 3(X=5233000; Y=2489000), 4(X=5233000; Y=2481000).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: Has/Km2.- Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y un sello que dice: "Eduardo Rodríguez Varela. Abogado. CPA MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79 " En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Delegación Sur. Expediente Nº 14.642 Fecha. 08/06/05. Hora 10,40. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO: .SALIO" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy ocho de junio del dos mil cinco a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia.del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: REGALO IV EXPEDIENTE: 14642/05. TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A. CATEGORÍA: 1º 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I, FRACCION A, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 2.350 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 5 PUNTO: Y-X. 1-(Y=2481500.00; X=5236000.00), 2(Y=2489000.00; Y=5236000.00), 3(Y=2489000.00; X=5233000.00), 4(Y=2481000.00; X=5233000.00), 5(Y=2481000.00; X=5235000.00), 6(Y=2481500.00; X=5235000.00), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.

"DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 14 de Junio de 2005. " Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice: "Grafico F.G.". "Cde. Expte. Nº 14.642/05. CATEO "Regalo IV".-ESCRIBANÍA DE MINAS. 15 de Marzo de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por "BAHIA ATLÁNTICA S.A.," se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut"-"RAWSON (CHUBUT), 10 OCT 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.642/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 33; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "BAHIA ATLÁNTICA S.A."en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase,y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 256/06 DGMyG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice."SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 11 Fº 13 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "BAHIA ATLÁNTICA S.A." CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE .

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19 y 25-06-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHO HECTAREAS SESENTA Y NUEVE AREAS SESENTA CENTIAREAS (19 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS VEINTITRES MINUTOS. TITULAR OSVALDO ROSSI.- EXPEDIENTE Nº 15.032/06.

"SOLICITUD DE CATEO "5 F" DATOS DEL SOLICITANTE: OSVALDO ROSSI. Apellidos, Nombres/Razón Social: 11834924 Documento de Identidad DNI-LE-LC .ARGENTINO Nacionalidad CONTADOR Profesión. CORONEL SUAREZ 454 Domicilio Real: Calle Nº SASTA Distrito: CAPITAL. Departamento: JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal calle Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA EDUARDO..Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. NOMBRE "5 F" MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN GASTRE Departamento: I I Sección B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5231797.48 , 2506910.56) 1(5231797.48 , 2516910.56), 2(5221797.48 , 2516910.56), 3(5221797.48 , 2506910.56) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 15.032 Fecha 16/6/06 Hora 12.23 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice :"Presentado en mi oficina hoy Dieciséis de Junio del dos mil seis a las doce horas con veintitrés minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "5 F" EXPEDIENTE:15.032/06 TITU-

LAR: OSVALDO ROSSI CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: I- I FRACCION :B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE :9808 ha 69 a 60 ca UNIDADES:19 PUNTO:Y X 1-(2506910.56, 5231797.48) 2-(2516910.56 , 5231797.48) 3-(2516910.56 , 5221797.48) 4-(2516000.00, 5221797.48) 5(2516000.00 , 5222754.00) 6(2514000.00 , 5222754.00) 7(2514000.00, 5221797.48) 8(2506910.56 , 5221797.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un Croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral : 01 de Septiembre de 2006". "Cde. Expte. Nº 15.032/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Marzo de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por OSVALDO ROSSI, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 17 ABR 2007 VISTO: El Expediente N° 15.032/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de OSVALDO ROSSI en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Articulo 4º: Regístrese, Notifiquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 59/ 07.- DGMyG" .Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." .

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 18 Fº 20 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 3 DE MAYO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19 y 25-06-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DENOMINADO "LAGUNITA" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: GOLDEN PEAKS MINERA S.A. EXPEDIENTE Nº 14.347/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. GOLDEN PEAKS MINERA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Reg. Soc. N°108 F° 2297 Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesión. Viamonte 965 1° Piso Domicilio Real: Calle N° Buenos Aires Distrito Departamento Y Brut 744 RAWSON. Domicilio Legal: Calle/ N° Antecendente Cateo Exp. 13864/02 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres, DATOS DEL APODERADO, Bagalciaga Ricardo Manuel Apellidos, Nombres, Reg. Poderes N° 135 F° 900 Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Rogelio Catrimay y Carlos Ñancufil Apellidos, Nombres Gastre Domicilio. NOMBRE DE LA MINA LAGUNITA. MINERAL DESCUBIERTO: Au-Cu Diseminados y otros Cat. 1°. UBICACIÓN. GASTRE. Departamento. J I Sección D Fracción..LAGUNITA SALADA Lugar o Paraje. COORDENADAS. G K Campo Inchauspe (X; Y) LL.(5272750; 2492060) 1-(5275000, 2488500), 2 (5275000; 2493500), 3 (5271000; 2493500), 4 (5271000 2488500) Acompaña Muestra del Mineral. SI .ML N° 236 2000 Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Mineria" Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. Apoderado" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte Nº 14347 FECHA: 13/10/04 HORA 10,40 PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible. En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Trece de Octubre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición y muestra legal N° 236" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G BOIERO Escribana General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "LAGUNITA" EXPEDIENTE 14.347/04 TITULAR: GOLDEN PEAKS MINERA S.A.. MINERAL ORO - COBRE. ESTADO: DISEMINADO. CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION J-I FRACCION D. LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X 5272750 Y 2492060. SUPERFICIE: 2000 Ha..PUNTO X Y 1°) 5275000 , 2488500, 2º) 5275000, 2493500, 3º) 5271000 , 2493500, 4º) 5271000, 2488500.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero. 18 de Octubre de 2004" "Cde. Expte N° 14.347/04 Mina "LAGUNITA" ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Junio de 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominada "LAGUNITA", presentada por GOLDEN PEAKS MINERA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Carlos Ñancufil y Rogelio Catrimay constando a fojas 8 y 9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de GOLDEN PEAKS MINERA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 11 SEP 2006 -.VISTO: El Expediente Nº 14.347/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominado "LAGUNITA" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 23; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminados denominada "LAGUNITA" a nombre de GOLDEN PEAKS MINERA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al Titular que previo al inicio a cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585) Articulo 6º— REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido, archívese. DISPOSICION MINERA Nº 216/06.- DGMy G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut."

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 11, Fº 12 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE GOLDEN PEAKS MINERA S.A. CON FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 13 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14, 19 y 22-06-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "SIERRA CACIQUE I " UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.732/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión AV .I. DE LA ROZA ESTE 670 Domicilio Real Calle/Nº Distrito- San Juan Departamento -Antártida Argentina 596 Rawson Prov. del Chubut Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'AMICO CARLOS ALBERTO D.N.I. 12392137 Apellidos Nombres Registro de Apoderados N° 136 F° 85 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO FOSSATI, CARLOS RAUL Y OTROS // SIFUENTES ERNESTO Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "SIERRA CACIQUE I ". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección C Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5263898; 2542942) 1-(5265250, 2538400), 2 (5265250; 2543900), 3 (5259750; 2543900), 4 (5259750; 2538400) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L. Nº 335 3025 Has/Km Superficie Art 113 Código de Minería." Hay una firma ilegible Hay un nota que dice: "Cateo de Origen 14007/

03" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.732 FECHA: 7/10/05 HORA 10,00 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de Octubre del dos mil cinco a las diez horas con reposición y muestra legal " Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice:" GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "SIERRA CACIQUE I" EXPEDIENTE: 14732/05 TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL Oro ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION C PARAJE MANIFESTACIONES COLINDANTES:"Sierra Cacique II" Expediente 14.731/05. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5263695,33 Y=2542852,47 SUPERFICIE 3025 ha PUNTO 1- X= 5265047,24 Y= 2538310,38 2- X= 5265047,24 Y= 2543810,38, 3-X= 5259547,24 Y= 2543810,38, 4- X= 5259547,24 Y= 2538310,38 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 18 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles una aclaración que dice: "Emiliano Vázquez" y un sello aclaratorio que dice: "Lic .TEODORO SANCHEZ Director General Dccion General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" "Cde .Expte. N° 14732/05 Mina "SIERRA CACIQUE I" .ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "SIERRA CACIQUE I", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Carlos FOSSATI, y Ernesto SIFUENTES, constando a fojas 10/11 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Inversiones Mineras Argentinas S.A" Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia.del Chubut".- "Rawson (CHUBUT), 21 DIC 2006 VISTO: El Expediente Nº 14.732/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "SIERRA CACIQUE I" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "SIERRA CACIQUE I" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 326/06.- DGMy G.." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 15 Fº 17 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE. RAWSON (CHUBUT), 23 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 12 y 19-06-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "CONDOR B" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE Nº 14.739/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGEN-

TINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Av.J.I de la Rosa 670 Este Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito- Capital Departamento-Prov.de San Juan Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'amico, Carlos Alberto DNI.12392137 Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Berwyn Ricardo Ithel/Currumil Fermin / Pichiñan Sergio / Pichiñan Pedro Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "CONDOR B". MINERAL DESCUBIERTO: Oro diseminado UBICACIÓN Gastre Departamento I-I Sección D Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5186686; 2493323) 1-(5187500, 2490000), 2 (5187500; 2495500), 3 (5182000; 2495500), 4 (5182000; 2490000) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L.Nº 339 Has/Km Superficie Art 113 Código de Minería." Hay una firma ilegible Hay un leyenda que dice: "Nota: Cateo de Origen 14017/03 Nota: Datum Campo Inchauspe" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS-DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.739 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice:" GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Ecribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut " "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:"CONDOR B" EXPEDIENTE: 14739/05 TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL Oro ESTADO Diseminado CATEGORÍA Primera NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO Paso de Indios SECCION I-I FRACCION D PARAJE MANIFESTACIONES COLINDANTES. "Condor A." Expte 14738/05 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5.186.483,52 Y=2.493.233,58 SUPERFICIE 3.025 ha . PUNTO 1- Y= 2489910.58 X=5187297.52- Y= 2495410.58 X= 5187297.52, 3-Y= 2495410.58 X= 5181797.52, 4- Y= 2489910.58 X= 5181797.52 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:" Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL Dccion. General de minas y Geologia Secretaria de Hidrocarburos y Minería" "Cde. Expte. N° 14739/05 Mina "CONDOR B" ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Junio de 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "CONDOR B", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Ricardo Ithel Berwyn ,Fermín Currumil ,Pedro Pichiñan, constando a fojas 7 a 9 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A" Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".-"RAWSON (CHUBUT), 21 DIC 2006 VISTO: El Expediente Nº 14739/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "CONDOR B" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 21; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "CONDOR B" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 324/06.- DGMy G.." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA"-Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA.DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 16 Fº 18 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 23 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 12 y 19-06-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "NINA 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE Nº 14.741/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Av.J.I de la Rosa 670 Este Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito Capital Departamento-Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° Barrio Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'Amico Carlos Alberto D.N.I .Nº 12392137 Apellidos Nombres Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Gisber Andres / Acuña Desirio Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NINA 2". MINERAL DESCUBIERTO: Oro diseminado. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento H-I Sección B Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5129218; 2529094) 1-(5131000, 2524200), 2 (5131000 , 2530100), 3 (5125100 , 2530100), 4 (5125100, 2524200) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L.Nº 341 3481 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería." Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: "Nota: Cateo de Origen 14033/03 Nota: Datum Campo Inchauspe" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.741 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA:"NINA 2" EXPEDIENTE: 14741/05 TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL ORO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION H-I FRACCION B PARAJE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "NINA 1" Expte 14740/05 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5129015,66 Y=2529004,51 SUPERFICIE 3.233 ha 66 a.35 ca. PUNTO 1- Y= 2524926.52 X= 5130797.66 2- Y= 2530010.50 X= 5130797.66, 3-Y= 2530010.50 X= 5124897.66, 4- Y= 2524110.50 X= 5124897.66 5- Y= 2524110.50 X= 5127766.65 6- Y= 2524926.52 X= 5127766.65 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles y una aclaración que dice "ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut" "Cde. Expte. N° 14741/05 .Mina "NINA 2".ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Junio de 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "NINA 2", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Gisbert Andres, Acuña Delsirio, constando a fojas 7 y 8 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia .del Chubut".- "RAWSON (CHUBUT), 22 AGO 2006 VISTO: El Expediente Nº 14.741/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "NINA 2" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "NINA 2" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la

fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 187/06.- DGMy G.." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA"- Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA.DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 17 Fº 19 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTITRES ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 23 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 12 y 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, en autos caratulados: "VERA NAVARRO, RAMON ANGEL S/ACCION DECLARATIVA DE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" – Expte. Nº 3081/05, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica CITA al presunto ausente RAMON ANGEL VERA NAVARRO para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial o de nombrar defensor al ausente.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-06-07 V: 25-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don PEDRO CLAR, para que comparezca a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "CLAR, PEDRO S/SUCESION" (Expte. Nº 704/07).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 17 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-06-07 V: 21-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ DRAGO, para que se presenten en autos: "ALVAREZ DRAGO, JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 275 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 01 de Junio de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 14-06-07 V: 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUTCHINGS IRVING, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-06-07 V: 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terreno, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de Abril de 2007, en autos caratulados "COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE YPF GENERAL MOSCONI DE VIVIENDA S/QUIEBRA" Expte. Nº 89986, se decretó la quiebra de COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE YPF "GENERAL MOSCONI" DE VIVIENDA, URBA-

NISMO, CONSUMO, CREDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S.) CUIT Nº 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano Nº 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matrícula Nº 10045. Fíjese plazo hasta el día 11 de Julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de Agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Buenos Aires, 23 de Mayo de 2007.

PAULA LAGE
Secretaria

I: 13-06-07 V: 20-06-07.

EDICTO

Se hace saber que don Luis Alberto Serral y don Sergio Omar Nasra, ambos en carácter de socios de DISPAÑAL S.H., con domicilio en Constitución 2700, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfieren a don RODOLFO AGUSTIN LOSTRA, con domicilio en Mitre 2515, de Trelew, Provincia del Chubut, el fondo de comercio, clase: local de venta de pañales para adultos e infantes y otros productos línea bebé, sito en: San Martín 102, Trelew, Provincia del Chubut, libre de pasivo y de personal.

Oposiciones de Ley: presentar en San Martín 102, Trelew, provincia del Chubut.

I: 12-06-07 V: 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo desempeñado por el Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOLFA ORIAS para que se presenten en los autos caratulados "ORIAS NOLFA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 167-2007).

Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut 28 de Mayo de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 15-06-07 V: 20-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las Autoridades de los distintos Organismos Históricos, Jurídicos y Económicos, que en cumplimiento de Normas Generales Vigentes, serán destruidos Expedientes Judiciales.

Trelew, de Junio de 2007.

ADELA L. JUAREZ ALDAZABAL
Secretaria

I: 15-06-07 V: 22-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Ejecuciones a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ COCHER JORGE OMAR S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 31 - Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, para que proceda a la venta en pública subasta con la base PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 41.662,50) y al mejor postor, el siguiente bien: 1) lote 10 de la manzana 10 de la chacra 22 finca 64.227 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut en las siguientes condiciones: Se trata de una vivienda ubicada en barrio Luís Vernet casa nº 79 (80 viviendas de Rawson); con un (1) dormitorio, living-comedor amplio, baño, cocina, patio totalmente cerrado con paredones, con entrada para vehículo en regular estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado en carácter de usurpadora por la señora Sevilla Valeria, con dos hijos menores edad de 6 años Luís Nahuel Rañileo y de 3 años Rocío Franco Sevilla.- DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios por la suma $ 1.430,87.- y abarca desde cuota 02/01 a la 02/07 inclusive.- GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. grado y embargo en favor del I.P.V. y D.U. y embargo perteneciente a los autos: "MARTINEZ Graciela P. c/ COCHER Jorge O. y/o q' rte. prop. De "Confitería La Plaza" s/ Cob. De Hab. E Indem. De Ley" (924-1996) que tramita por ante el Juzg. Civil, Comercial, Laboral,

Rural y Minería de Rawson.- REMATE: Se realizará el día 22 de Junio del 2007, a las 8:30 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- El adquirente en subasta se deberá hacer cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente de pago en caso que el importe obtenido en el remate no lo cubriese.- Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante del remate correspondiente al art. 153 del Código Fiscal.- Trelew, 12 de Junio del 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-06-07 V: 19-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra, Etelvina Pérez, Secretaría, a cargo de la Dra. Elsa J. Larras, se hace saber por Dos días, que en el Expediente Nº 113-Fº 67 – Año 2002 – Letra 7919), que tramitan por el citado Juzgado, ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. Nº 28-S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta, y al mejor postor, con la base de pesos Cuarenta Mil ($ 40.000), del inmueble individualizado como: UNIDAD FUNCIONAL Nº 3 Circunscripción 1, Sector 8 – Manzana 30 Parcela 23, integrado por el Polígono 01-6, con un porcentual de dominio del 3,46% (ExChacra 136 – Manzana 01 Lote 26 – Padrón Nº 7317-003 – Matrícula (01-37) 732-11/3-Superficie 62,49 M2. Ubicada en la Calle Martín Cutillo entre Hipólito YRIGOYEN y MORENO de la ciudad de Trelew. Déjase constancia que la citada Unidad tiene Usufructo con derecho de acrecer a favor del señor José STAGNITTA y señora Teodosia Fanny FIGUEROA. CONSTATACION: La Unidad se encuentra ubicada en el primer piso y consta de: Living, comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Se halla ocupado por el Señor José Luis STAGNITTA, en carácter de préstamo. DEUDA MUNICIPAL: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: No registra deuda hasta la 5ª cuota año 2007, inclusive; Contribución de Mejoras: Pavimento, Cercos, veredas, etc. No registra deuda; Derecho de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble. SUBASTA: Se realizará el día 22 de Junio de 2007, a las 11:00 horas, en España 134 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 12 de Junio de 2007.

ELSA JULIA LARRAS
Secretaria

I: 15-06-07 V: 19-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, SIN LA BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble identificado como: UNIDAD FUNCIONAL NÚMERO SEIS, construida sobre el LOTE 2a de la MANZANA 214 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (12-28) 21452/6. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MULBAYER, Sergio y Otro s/Ejecución Hipotecaria « (Expte. No 41.276 - Fº 274 - Año: 1.999) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo por subrogación legal del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial mediante Escritura. Nº 156, Folio Nº 676, obrante en autos a fs. 115, que en lo pertinente dice: …que en el frente del inmueble … que denotan un aparente abandono; las ventanas no tienen persianas están tapadas con dos colchas … la cual consta en planta baja de dos habitaciones y un baño, la habitación que da a la calle se encuentra totalmente desocupada, el baño consta de inodoro, lavamanos y jabonera de loza, las paredes están revestida en cerámicos; en la habitación que da al patio hay un calefón Marca Cabosch S.A., una mesada de mármol con doble bacha de acero inoxidable con grifería completa, una cocina Marca LONGVIE, y otra mesada de mármol, ambas mesadas sin bajo mesada, … en Planta Primer Piso hay dos habitaciones y un baño, en la habitación que da a la calle que no tiene puerta colocada … un placard y … pisos alfombrados y una puerta placa apoyada en la pared; en el pasillo hay un calorama Marca Universal; en el baño que no tiene puerta, hay una bañadera de loza con ducha y grifería completa, inodoro con mochila, un bidet, un vanitory con grifería completa, y accesorios de loza para el jabón, papel higiénico y cepillo de dientes; en el dormitorio que da al patio tiene una cortina, pisos alfombrados y … este dormitorio tampoco tiene puesta la puerta y hay apoyada sobre la pared una puerta placa.- … " CONSTANCIAS: a) Obra en autos información municipal según la cual respecto del bien a subastar se adeuda al 20/03/2007 a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas, la suma de $ 8.264,37 -01/97 A 03/07; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe

que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno porciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle 9 de Julio Nº 131 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 25 de Junio de 2.007 a las 11,00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 14 de Junio de 2.007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 19-06-07 V: 20-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble identificado como: LOTE DIECIOCHO (18) de la MANZANA DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289), del Barrio Gobernador Fontana, de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. Superficie: 292,00 m2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTINEZ, Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. No 41.133 - Fº 265 - Año: 1.998) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo por subrogación legal del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial de fecha 21 de Diciembre de 2.006, obrante en autos a fs. 153 a 153 vta., que en lo pertinente dice: «… sito en Avenida Gales número dos mil ciento setenta y seis (2176) a fin de … observando en el fondo de la misma hay construido un galpón … ingresamos a la casa … y se compone de los siguientes ambientes; un living comedor, cocina, … apreciándose solamente una canilla que emerge de una pared, un baño con un inodoro al que le falta el depósito de agua, sin pileta ni ducha, … y tres dormitorios …"; consta Actuación Notarial de fecha 14 de Marzo de 2.007, obrante en autos a fs. 161 a 162, que en lo pertinente dice: «… llamamos al portón ubicado por calle Santa Fe, lugar donde se observa una construcción consistente en un galpón, … se acerca a recibirnos una señora que dice llamarse Cecilia Maciel … responde que ella tiene cinco hijos, que necesitaba alquilar una vivienda … y el lugar estaba desocupado, y francamente … el gerente le manifiesta que el inmueble va a ser rematado en pocos días y que tiene que retirarse del lugar, respondiendo que desde luego lo va a hacer, … ingresamos a la vivienda por Avenida Gales 2.176 siendo atendidos por María Edith Britos … desde cuando estaba ocupando el lugar, responde que desde hace aproximadamente un mes, que no tenía adonde ir con su bebé y decidieron con su esposo Gustavo Fernando Godoy instalarse en la casa, … en la cocina hay instalado un anafe, en el living hay una mesa con caballetes y un equipo de música, en una habitación hay una cama matrimonial y una estantería con ropa, encontrándose los otros ambientes desocupado, en el baño hay una canilla a la altura de la ducha y otra canilla en la parte baja …" CONSTANCIAS: a) Obra en autos información municipal según la cual respecto del bien a subastar se adeuda al 01/2007 a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, en concepto de Impuesto Inmobiliario, la suma de $ 7.820,46, Período 10/1994 a 01/2007; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno porciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle 9 de Julio Nº 131 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 25 de Junio de 2.007 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 14 de Junio de 2.007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 19-06-07 V: 20-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE, CON OCHENTA CENTAVOS ($ 252.677,80) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: LOTE 14-A de la MANZANA "G" de la Fracción "C" de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 37, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 4, MANZANA 121, PARCELA 23. Superficie Total: 360,15 mts2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-37) 42.881. Todo

en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MORENO, Jorge Ernesto y otra s/Ejecución Hipotecaria « (Expte. No 41.816 - Fº 299 vta. - Año: 2000) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE (Subrogante Legal), Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 106/ vta/ 107, que en lo pertinente dice: «... inmueble con frente a Pasaje Guatemala Números 688 y 690 de la Ciudad de Trelew, ... constato allí la existencia de una vivienda destinada a casa habitación, de medianas dimensiones, con aberturas de madera y con puerta de acceso a través de un portón que originariamente sería un garage ... por una persona ... que dice llamare Marcela y ... que ocupa el inmueble en su carácter de esposa del hijo del señor Jorge Ernesto Moreno ... se trata de una vivienda familiar, ubicada en una zona céntrica, en condiciones de habitabilidad, con los servicios de luz, gas y cloacas. ... CONSTANCIAS: a) Obra en autos información municipal (25/04/2007) según la cual al 30/04/2007 el inmueble a subastar no registra deuda a la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, como así tampoco en concepto de Contribución de Mejoras; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 22 del mes de Junio de 2.007 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 14 de Junio de 2.007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 19-06-07 V: 20-06-07.

EDICTO
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE LA MADRILEÑA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 45 de fecha 01 de Septiembre de 2006, se designa el Directorio de La Madrileña S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: María Elena Silva, DNI 14.388.234, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, casada, nacida el 04-07-61, domiciliada en calle Eugenio Tello Nº 1457 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Carlos Gustavo Silva, DNI 18.027.276, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 16-10-67, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut: Director Titular: Ricardo Oscar Silva, DNI 17.680.008, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 10-06-65, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Director Suplente: Gumersindo Eloy Silva, español, de profesión Empresario, casado, nacido el 18-10-30, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Director Suplente: Elba Elena Rodríguez de Silva, LC 2.995.776, argentina, de profesión Empresaria, casada, nacida el 16-10-38, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Publicación por 1 (un) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-06-07.

EDICTO LEY Nº 19550

CENTRAL MEDICA S.R.L.

Se hace saber que los socios de Central Médica S.R.L., mediante reunión de socios celebrada el día 30 de Abril de dos mil cuatro, y en un todo de acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima de sus Estatutos Sociales, designaron al nuevo Organo de Administración, que estará conformado de la siguiente manera: GERENTE: La Socia Lorena Elizabeth Pertile, DNI Nº 31.914.516; quien ejercerá tales funciones obligando a la sociedad con su firma, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el estatuto social.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-06-07.

EDICTO

CONSTITUCION DE S.R.L.: **6 EME S.R.L.**

SOCIOS: Fabián Alejandro QUINTANA, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela Peralta, de 38 años de edad, DNI Nº 20.501.739, CUIT 23-20501739-9; domicilio en la calle Brown Nº 1908 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Luis Marcelo SUAREZ, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Mónica Campo, de 39 años de edad, comerciante, DNI Nº 20.095.301, CUIT Nº 20-20095301-1, domiciliado en la calle Lavalle Nº 155 Departamento “F” de la ciudad de Puerto Madryn de la Provincia del Chubut.

DOMICILIO LEGAL: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante Provincia del Chubut.

SEDE SOCIAL: calle Grecia Nº 646 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.

CONSTITUCION: Esc. Nº 70 Folio Nº 152 del 16/03/2007. Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, Titular Registro Nº 62 del Chubut.

OBJETO SOCIAL: Por cuenta propia o de terceros o asociada en el país o en el extranjero, con las siguientes actividades: GASTRONOMIA: Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores empresariales, industriales y escolares, como así también refrigerios y quioscos – SERVICIOS DE EVENTOS: Realización de eventos, promociones, campañas publicitarias y de catering. ENSEÑANZA: Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza. HOTELERIA: Dedicarse al negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los incisos precedentes del objeto, en especial máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico.

DURACION: 99 años.

CAPITAL SOCIAL: $ 20.000 (PESO VEINTE MIL), dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Fabián Alejandro QUINTANA la cantidad de cien (100) cuotas de $ 100 cada una; Luis Marcelo SUAREZ, la cantidad de cien (100) cuotas valor nominal $ 100 cada una. La integración se realiza en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento de capital social comprometiéndose a integrar el saldo en el tiempo de Ley.

ADMINISTRACION: estará a cargo de una o más personas, socias o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, mientras dure la sociedad. Con Firma indistinta.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. GERENTES: ambos socios. Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de mayo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 19-06-07.

EDICTO

Constitución de **JINBER S.R.L.**

Mediante Escritura Nº 158, pasada el 24/4/2007 ante el Escribano Juan Angel Campelo. Socios: Víctor Manuel IPARRAGUIRRE, DNI Nº 25.901.591, argentino, nacido el 28/8/1977, soltero, comerciante, María Teresa SANTANA, DNI Nº 16.363.053, argentina, nacida el 17/2/1963, soltera, comerciante y Paola Yanina IPARRAGUIRRE, DNI Nº 27.020.488, argentina, nacida el 18/1/1979, casada, odontóloga; todos domiciliados en calle Combate Naval de Quilmes Nº 756 de la ciudad de Rada Tilly, Domicilio y Sede Social: Av. Kennedy Nº 2286 de Comodoro Rivadavia. Duración: 99 años desde la inscripción en la I.G.J. OBJETO: A) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoria, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo y la reparación y mantenimiento de las mismas. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas, alambrados, soldaduras, limpieza de campo y la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de residuos orgánicos e inorgánicos; la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o reparación de obras. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la comercialización de bienes inmuebles y de elementos relacionados con su objeto. B)

Transporte de todo tipo de elementos y de personal. C) Comerciales: la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas. Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. D) Servicios: de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones, mantenimiento, soldaduras eléctricas, reparaciones. Perforaciones de pozos de agua, freatímetro y protecciones catódicas. E) Alquiler de vehículos de todo tipo. Capital: $ 30.000, dividido en 300 cuotas de $ 100 valor nominal c/u totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: María Teresa Santana 150 cuotas sociales; Víctor Manuel Iparraguirre 75 cuotas sociales y Paola Yanina Iparraguirre 75 cuotas sociales. Integran en este acto el 25% del capital en efectivo, o sea la suma de $ 7.500, obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo de 2 años. Administración: a cargo de una o más personas, socios o no. Cierre del Ejercicio: 30 de Abril cada año. Gerente: Víctor Manuel IPARRAGUIRRE.

Por disposición de la firmante, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 19-06-07.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que se convoca a todos los matriculados Abogados que integran el padrón electoral a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su sede, sita en Gobernador Galina Nº 58 de Puerto Madryn, el 25 de julio de 2007, a las 20:00 horas. En este acto se procederá a elegir a los integrantes de la Comisión de Nóveles Abogados, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 28, 29, 62 y 63 sgtes. y concs. de la Ley 4558 y su modificatoria Nº 5071 en los términos y con el alcance de las resoluciones 05/07, 06/07 y 09/07 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

ORDEN DEL DIA:

1. Motivo del llamado fuera de término.
2. Elección de los miembros de la Comisión de Nóveles Abogados por término del mandato.
3. Designación de dos Asambleístas para firma del Acta.
4. Aprobación del Estado Contable del Ejercicio Económico finalizado el 31/03/07.
5. Informe Anual del Consejo Directivo.
6. Informe Anual del Tribunal de Disciplina.
7. Informe Anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
8. Presupuesto Anual de Gastos.

EL DIRECTORIO

TOMAS RIZZOTTI
Presidente

Dr. ADOLFO F. VON PÖEPPEL
Secretario

I: 19-06-07 V: 21-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
PALAVECINO, Pedro Segundo
Bº “30 Viviendas – PLAN FONAVI” (Cod. 426)
Casa Nº 26
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor PALAVECINO, Pedro Segundo DNI 18.458.625, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 07 de Mayo de 2007, VISTO: El Expediente N° 1713/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 972/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del Señor PALAVECINO, Pedro Segundo, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 26 del barrio “30 Viviendas – RENGLON II” (Código 426), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 972/05-IPVyDU, a favor del Señor PALAVECINO, Pedro Segundo DNI Nº 18.458.625, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 26 del barrio “30 Viviendas – Renglón II” (Código 426), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor PALAVECINO, Pedro Segundo DNI Nº 18.458.625, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 729/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 19-06-07 V: 21-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
Sucesores de
SAN MARTIN, Benito
Casa Nº 31
Bº "50 Viviendas – Plan Fonavi" Cod. 133
EL MAITEN – CHUBUT

Se notifica a los señores Sucesores de SAN MARTIN, Benito LE Nº 1.528.676, de la siguiente Resolución, Rawson, Ch., 23 de Mayo de 2007. VISTO: El Expediente N° 559/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 961/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor SAN MARTIN, Benito, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 31 del barrio "50 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 133), de la Localidad de El Maiten; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el mencionado adjudicatario ha fallecido y la citada unidad habitacional no es ocupada por los sucesores, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 961/91-IPVyDU, a favor del Señor SAN MARTIN, Benito LE Nº 1.528.676, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 31 del Barrio "50 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 133), de la Localidad de El Maiten, por fallecimiento del titular y no ocupación de los sucesores. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SAN MARTIN, Benito LE Nº 1.528.676 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, el Ares Cobranza, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 815/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, CH, 24 de Mayo de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 14-06-07 V: 19-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
ROMEO, Eva Noemí
Casa Nº 2
Bº "14 Viviendas – Plan FONAVI"
EPUYEN – CHUBUT

Se notifica a la señora ROMEO, Eva Noemí, DNI 10.207.918, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Agosto de 2005, VISTO: El Expediente N° 497/99-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 755/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora ROMEO, Eva Noemí, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 2 del Barrio "14 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 127), de la Localidad de Epuyen; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 755/99-IPVyDU, a favor de la Señora ROMEO, Eva Noemí DNI Nº 10.207.918, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 2 del Barrio "14 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 127), de la Localidad de Epuyen, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ROMEO, Eva Noemí DNI Nº 10.207.918, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Pro-

vincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 284/05 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 24 de Agosto de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 14-06-07 V: 19-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: GREY, Walter Daniel
Bº "350 Viviendas – PLAN FONAVI" (Cod. 123)
Casa Nº 72
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor GREY, Walter Daniel DNI 16.082.335, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 22 de Mayo de 2007, VISTO: El Expediente N° 1397/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 806/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor GREY, Walter Daniel, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 72 del barrio "350 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 123), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 806/93-IPVyDU, a favor del Señor GREY, Walter Daniel DNI Nº 16.082.335, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 72 del barrio "350 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 123), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor GREY, Walter Daniel DNI Nº 16.082.335, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 803/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 15-06-07 V: 19-06-07.

NOTIFICACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NO-

TIFICA a la Directora del Colegio Nº 751 de Trelew Sra. Silvia Patricia DOMINGO, de lo dispuesto por Resolución ME Nº 208/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Directora del Colegio Nº 751 de la ciudad de Trelew, señora DOMINGO, Silvia Patricia (M.I Nº 16.434.912), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I.: 05-06-07 V.: 19-06-07

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 21/07

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº - ZONA NORESTE".**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Veintiuno ($ 1.537.221,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 15.372,21.

Capacidad de Ejecución Anual: $ 1.844.665,20. (Arquitectura)

Valor del Pliego: $ 1.537,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 360 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Lunes 16 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 16 de Julio de 2007, 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 13-06-07 V: 20-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACION PUBLICA Nº 02/2007

Obra: "PLUVIAL SECCION E"

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2007, para la Obra: "Pluvial Sección E", autorizada por la Ordenanza 1792/07.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de un conducto pluvial en la Sección E de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 12 de Julio de 2007 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 638.186,30).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial por un importe de Pesos seis mil trescientos ochenta y uno con ochenta y seis centavos ($ 6.381,86).

VALOR DEL PLIEGO: $ 638,00 (Pesos seiscientos treinta y ocho).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos un millón quinientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete con doce centavos ($ 1.531.647,12).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 15-06-07 V: 22-06-07.

AVISO DE LICITACION

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

Obra: **PAVIMENTO ACCESO ESCUELAS – 27 CUADRAS.**

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 08/100 ($ 5.117.959,08).

Garantía de Oferta: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 51.179,59).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 6.141.551)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2500).

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – Esquel – Horario de 7:00 a 13:00 horas los días hábiles laborables.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 524.

Día: 10 de Julio de 2007. Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 14/2007.

P: 15, 19, 26, 28-06-07 y 02-07-07.